

DECRETO 1642-MS/2020

SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “PASANTÍAS EDUCATIVAS PARA FORTALECER EL PILAR DE FRONTERAS SANITARIAS SEGURAS EN EL MARCO DEL PLAN PREVENTIVO DEL COVID-19 EN JUJUY”

Fecha: 30-09-2020 - Pub. 09-11-2020

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébase el Proyecto Institucional denominado: "Pasantías Educativas para fortalecer el pilar de fronteras sanitarias seguras en el marco del Plan Preventivo del COVID-19 en Jujuy" presentado por el Instituto Superior de Seguridad Pública y su realización mediante la firma de los Convenios y Acuerdos Individuales entre las partes interesadas.-

ARTICULO 2°.- Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2020- Ley N° 6149/19, conforme se indica a continuación:

TRANSFERIR DESDE:

JUR		“K” OBLIGACIONES A CARGO DE TESORO
FINALIDAD	9	GASTOS A CLASIFICAR
FUNCION	1	A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION
SECC.	1	EROGACIONES CORRIENTES
SECT.	4	A CLASIFICAR
PAL	6	CREDITO ADICIONAL PARA FINACIAR EROGACIONES CORRIENTES
P. Pal	1	Crédito Adicional Para Financiar Erogaciones Corrientes
Part. Sub. Ppal.	1	Crédito Adicional Para Financiar Erogaciones Corrientes

PARA CREAR:

JUR		“Y” MINISTERIO DE SEGURIDAD
U. de O.		1A DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Finalidad	2	SEGURIDAD
Función	3	SEGURIDAD SIN DISCRIMINAR
Sección	1	EROGACIONES CORRIENTES
Sector	3	TRANSFERENCIAS
Part. Ppal.	4	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES
Part. S. Pcial.	5	APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS
Part. Sub Pcial.:		643 Convenio Pasantías Estudiantiles

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4.- Tome razón. Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-